

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicación	41001-31-10-001-2023-00160-00
Demandante	NINFA MANRIQUE DE QUINTERO
Demandado	NANCY QUINTERO MANRIQUE y OTROS
Actuación	AUTORIZA NOTIFICACIÓN/ A.S

Neiva, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención, a que obra en el expediente memorial remitido por la Defensoría de Familia en el que solicita autorización para el envío de algunas notificaciones personales a los demandados en las nuevas direcciones aportadas por uno de ellos, debido a que no lograron ser notificadas por la empresa de correos 472, se **ORDENA**: Autorizar la notificación personal a los demandados, en las siguientes direcciones físicas y/o electrónicas:

- ANACENET QUINTERO MANRIQUE

E-mail: gil438sk@hotmail.es

Dirección: Carrera 5 No. 3-78 B/ Pueblo Nuevo – Baraya

- ALFONSO QUINTERO MANRIQUE

E-mail: quinterotatiana2701@gmail.com

Dirección: Calle 4A Sur No. 12-48 B/ Hernández – San Vicente del Caguan

- FLOR MARIA QUINTERO MANRIQUE

Dirección: Calle 69 No. 1A-69 B/ La Fortaleza Neiva – Huila

- ELSA MARIA QUINTERO MANRIQUE

Dirección: Carrera 4 No. 6-53 B/ El Carmen Gigante – Huila

Notifíquese y cúmplase



DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez